COMUNICACION Nº 4869

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

C O M U N I C A C I O N

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que informe lo siguiente:

1) Razones por las cuales en la última adjudicación de nuevas licencias para taxis, en función del dictado de la Ordenanza Nº 11.418/07, no se dio cumplimiento a lo dispuesto por la Ordenanza Nº 9.403 y el artículo 34º Bis de la Ordenanza Nº 7.565.
2) Si se requirió a los órganos de asesoramiento jurídico y técnico con que cuenta el Departamento Ejecutivo Municipal informe y/o dictámenes vinculados a la observancia o no de las normas que rigen en materia de protección al discapacitado y que son de aplicación obligatoria en el Municipio.
3) Cuál fue el criterio interpretativo que funda el sexto considerando de la Resolución Nº 109/08 del 17/04/08, y por qué razón se consideró que la Ordenanza Nº 11.418/07 daba lugar a la inobservancia de la Ordenanza Nº 9.403 y 7.565 (Art. 34º Bis).
4) Por qué la Secretaría de Planeamiento Urbano, a más de noventa (90) días del dictado de la Resolución Nº 109/08 no ha dado cumplimiento al artículo 4º del aludido decisorio.
5) Si existe en la Secretaría de Servicios Públicos, en la de Planeamiento Urbano o en otra área del Municipio un registro de postulantes discapacitados a licencias

de taxis y en su caso qué acto administrativo o formalidad se adopta para establecer el orden de prelación del mismo.

6) Se requiere la remisión de copias de toda la documental respaldatoria del presente pedido de informes.

SALA DE SESIONES, 07 de agosto 2.008.-

Presidente: Dr. Jorge Antonio Henn
Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando